

Reunidos en la Sala de Secretaría General de la 3ª planta del edificio de Rectorado y Consejo Social siendo las 12:00 horas del día 25 de enero de 2007 la Junta Electoral,

Acuerda:

En relación al sorteo de las mesas a elecciones a Rector, Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento establecer los siguientes criterios:

Elecciones al Claustro

Mesa Campus de Altea:

1. En cuanto a la constitución de la mesa de elecciones al Claustro, al no existir integrantes en el sector C1, se acuerda el sorteo entre todos los C1 de la Universidad Miguel Hernández.
2. En cuanto a la constitución de la mesa de elecciones al Claustro, al no existir integrantes en el sector C2, se acuerda el sorteo entre todos los C2 de la Universidad Miguel Hernández.

Mesa Campus de Orihuela (Sede Salesas):

1. En cuanto a la constitución de la mesa de elecciones al Claustro, al no existir integrantes en el sector C1, se acuerda el sorteo entre todos los C1 de la Universidad Miguel Hernández.
2. En cuanto a la constitución de la mesa de elecciones al Claustro, al no existir integrantes en el sector C2, se acuerda el sorteo entre todos los C2 de la Universidad Miguel Hernández.
3. En cuanto a la constitución de la mesa de elecciones al Claustro, al no existir integrantes en el sector C3, se acuerda el sorteo entre todos los C3 de la Universidad Miguel Hernández.



Elecciones al Consejo de Departamento

1. En aquellos Departamentos en los que no exista suficientes integrantes del sector D2, se sortearán entre los integrantes del sector D1 del Departamento que corresponda.
2. Así mismo, si no hay suficientes miembros que integren el sector D3 se elegirán del sector D1 del Departamento que corresponda.

En Elche, a 25 de enero de 2007

VºBº

Prof. Fermín Camacho de los Ríos
SECRETARIO

Dª. Pilar Escanero de Miguel
PRESIDENTA